/ en el presente cabildo gonçalo pagan fiel dr y procurador general hizo relaçion de como por parte del dotor la rez de benes vecino de sedmanda y pide y demanda que por quanto en el tiempo del edificio del batan en favor del batanero contra el abbad y para dar la cuenta a el abbad mandaron se hazer publica forma un tres lado del dotor esteban q̃ fernandez hizo con el abbad y se de el letrado de la obra para q̃ del lo q̃ conviene

entro el estevan pacheco

en este presente cabildo se platico sobre q̃ se nale baldres dondelas y equas dinden y otras cosas q̃ en la provision de su magesta mando diputacion para q̃ con el s. corregidor den la orden ya dicha al s. fodrigo pagan y al s. estevan gil y al s. diego mez procurador

diputados para las yeguas

/ los ss. muzaa mandaron q̃ en el almo de alyadolla se omolae dy y la una tenga el alfendador del almodi y la otra el alfendador de pan y vino y se les manda q̃ todos los dias especialmente el viernes abran la puerta en sahiendo el sol y no la cerren hasta dadas la onze y dendelas onze hasta la una e este cerrada y de la una hasta puesto el sol esté abierta por ser como es bien publico so pena de se yabuytes maravedis de cada uno delos q̃ por su culpa no cumplieren lo mandado y se tres conformes alos oydenanças de esta cibdad mandose notificar alos alfendadores q̃ agora son